DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional

N° 26/24

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	16/02/2024
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	397758	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparación de vehículos en talleres oficiales		
Proveedor:	**AUTOMOTOR S.A.**	**RUC:**	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Item 10 - Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado					
1	10.2 Termostato	unidad	N/A	1	185.000	185.000
2	10.7 Provisón de filtro	unidad	N/A	1	385.000	385.000
3	10.9 Gas refrigerante	unidad	N/A	1	300.000	300.000
4	10.11 Mano de obra por hora	unidad	N/A	12	110.000	1.320.000
	Servicio adicional no incluido en la Planilla					
5	Tapa Radiador	unidad	N/A	1	107.000	107.000
6	Motor Ventilador A/C	unidad	N/A	1	1.972.000	1.972.000
7	Resistencia Soplador A/C	unidad	N/A	1	440.000	440.000
8	Limpieza de Radiador	unidad	N/A	1	800.000	800.000
				TOTAL		**5.509.000**

SON GUARANÍES: Cinco millones quinientos nueve mil.-

OBSERVACION: Reparación de Isuzu D-MAX HFG460

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde**: 16/02/2024	**Hasta:** 23/02/2024	**Contrato N°:** 30/2021

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la Firma Automotor S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-21-206673

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	244	30	1	99	5.509.000
						Total:			**5.509.000**

Ariel Chaparro Coordinador Financiero Dirección Nacional de Propiedad Intelectual		C.P. LUIS M. DINATALE R. Administrativo Financiero
COORDINADOR FINANCIERO		**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
	As. 16/02/2024	Automotor S.A. EDGAR ESPINOLA C.I. 1037509 Cel. 0984 150 461
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACIÓN DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor

Ejemplar 2 : P/Legajo